UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 12 MAYO 2011

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Vicente Oriundo Velarde sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 01762, de fecha 24 de marzo de 2011, el servidor Vicente Oriundo Velarde, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado al Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), el servidor Vicente Oriundo Velarde contrajo matrimonio civil con Graciela Gloria Huamán Bajalqui el 25 de octubre de 2002; y conforme se desprende del acta de nacimiento obrante en autos, el recurrente es padre de Roberto Carlos Oriundo Huamán y de Gabriela Esmeralda Oriundo Huamán, nacidos el 19 de abril de 1997 y 22 de setiembre de 2001, respectivamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 065-2005-UNSCH-CU, el recurrente ha adquirido la condición de servidor administrativo nombrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2004;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 11° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el servidor Vicente Oriundo Velarde tiene derecho a percibir la bonificación familiar a partir de la fecha de su nombramiento;

Estando al Dictamen Jurídico N° 227-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar al servidor VICENTE ORIUNDO VELARDE, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado al Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2004, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Graciela Gloria Huamán Bajalqui	Cónyuge	—
- Roberto Carlos Oriundo Huamán	Hijo	19-04-2015
- Gabriela Esmeralda Oriundo Huamán	Hija	22-09-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0007 1.000110 3.000010 Acciones de la Alta Dirección

META: 00001 00554 Coordinación y Supervisión de la Educación Superior Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mgrd. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods